

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.051.—Don Pablo Verdú Cerdá y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de diciembre de 19... sobre delimitación del área de actuación «Martorell-Anovia».

Pleito número 404.969.—Don Antonio González Alonso y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de mayo de 1973, sobre derecho a la compra de viviendas en el «Parque del Marqués de Suanzes».

Pleito número 404.990.—El Arzobispado de Valencia contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de enero y 7 de abril de 1972 sobre franquicia postal a la correspondencia dirigida a los señores Curas Párrocos de la Diócesis.

Pleito número 405.029.—Don Juan Casals Roca-Umbert contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1972, sobre liberación de fincas del polígono «Carretera de Masnou», de Granollers.

Pleito número 405.090.—Doña María Teresa Alonso de la Florida y Casellas y su esposo don Angel Ruiz Buñes contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de julio de 1973, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Pino Montano», de Sevilla.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario decano.—8.069-E.

Pleito número 405.073.—Don Santiago Castelo Cortés contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de enero de 1972 sobre aprobación del Plan Parcial de «Pino Montano».

Pleito número 405.065.—Don Armando González Gómez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de mayo de 1973, sobre aprobación de deslinde parcial de un monte en Oviedo y cancelación de inscripciones.

Pleito número 405.091.—Don Luis Frias Piqueras contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de mayo de 1973, sobre multa por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 405.069.—Don Manuel Valverde Buena-Ochoa contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de julio de 1973, sobre multa de 100.000 pesetas por infracción de los artículos 121 y 123 de la Ley 25/1970.

Pleito número 405.052.—Don Juan Bautista Casañas Llagostera y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de Comercio en 15 de septiembre de 19..., sobre suspensión del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario Decano.—8.068-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.511.—«Productos de Semillas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de enero de 1973.

Pleito número 404.509.—«Cementos Albergí, S. A.», contra Decreto 3681/1972 expedido por el Ministerio de Industria en 23 de diciembre de 19..., sobre existencias mínimas obligatorias de productos petrolíferos.

Pleito número 404.467.—Don Vicente y doña Juana Zamorano García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de diciembre de 1972, sobre convalidación de un curso.

Pleito número 404.445.—Don Gregorio Ortiz Iliana contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de enero de 1973 sobre imposición de multas.

Pleito número 404.386.—Don Juan J. Tena Jovani contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de diciembre de 1972, sobre apertura de farmacia.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—El Secretario decano.—8.066-E.

Pleito número 403.957.—«Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 27 de octubre de 1972, sobre asistencia marítima prestada por varios remolcadores.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—El Secretario Decano.—8.067-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Polo Martínez-Valdés se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de junio de 1973, por la que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo del mismo Departamento ministerial de 27 de noviembre de 1972, que aprobó los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Silvota» (ampliación, 1.ª parte) de Llanera y Siero (Oviedo); pleito al que ha correspondido el número gene-

ral 505.318 y el 307 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de octubre de 1973.

Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.070-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Villena Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de junio de 1973, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 27 de marzo anterior, que denegó a la recurrente el derecho a pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 505.467 y el 355 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1973.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.071-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo-Amador Gafo Encina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Industria de 10 de octubre de 1972 y su confirmación tácita sobre sanción; pleito al que ha correspondido el número general 505.508 y el 409 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de octubre de 1973.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.076-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Canals Jubert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2175 de 21 de julio de 1972 y resolución del Consejo de Ministros de 12 de julio de 1973, éste confirmatorio de aquél, que aprueban las previsiones del planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del Polígono Industrial de Igualada; pleito al que ha correspondido el número general 505.528 y el 417 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de octubre de 1973.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.075-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Urbanizadora Valdeazor, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto de 9 de marzo de 1972 que aprueba las provisiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del Polígono «Segunda Ciudad Universitaria (1.ª y 2.ª fase)», de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 505.425 y el 379 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1973.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.073-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Gómez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 918/1973, de 28 de abril (Hacienda), sobre asignación de coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 505.337 y el 349 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1973. Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.072-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Suárez Camarero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ordenes del C. S. de Justicia Militar, de 26 de abril de 1973 y 3 de julio de 1973, esta confirmatoria de aquélla, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 505.490 y el 403 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1973.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.074-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de diciembre de 1971 que resolvió recurso de alzada números R. G. 777-2-71 y R. S. 284-71 promovido contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1971 dictada en reclamación número 1459/1970 promovida contra liquidación practicada por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados sobre escritura de venta judicial otorgada por la «Sociedad Simro, S. A.», a favor de la Entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 1.021 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que, si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario.—8.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Adlerwerke Vorm Heinrich Kleyer A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de marzo de 1970, sobre concesión de la marca española nú-

mero 364.956 ampliado posteriormente a la desestimación expresa del recurso de reposición por acuerdo de 5 de febrero de 1973, pleito al que ha correspondido el número 478 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que, si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario.—8.104-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Metropolitana de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de marzo de 1973 que resolvió recurso de alzada número RG. 318-2-72 y R. S. 161-72 promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 22 de enero de 1972, recaído en reclamación número 1.595 de 1971, sobre liquidación girada por el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados sobre escritura de liberación de acciones, aumento de capital y otros extremos; pleito al que ha correspondido el número 1.031 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.134-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación «Telfal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de enero de 1972, que denegó la marca internacional número 359.745 y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 13 de julio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 675 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.133-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Carbonell y Compañía de Córdoba», se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 31 de mayo de 1973, por la que se concedió a don Carmelo Pérez Domínguez, la marca número 553.932 denominada Carbel para distinguir productos de la clase 29 del N. 1, y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 923 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.132-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel López Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1173 de 1973, contra la resolución negativa presentada del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre actualización de pensión de jubilación del recurrente que tenía solicitada de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, según el Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 30 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.105-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Asunción Arus Missiego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1175 de 1973 contra resoluciones de la Dirección General de Justicia de 22 de mayo y 4 de septiembre de 1973, sobre reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 30 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.106-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Viruly, N. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 850 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 368.680 «Hytox», lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 30 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.107-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ramón Sánchez Tovar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.192 de 1973 contra acuerdo del

Ministerio de Educación y Ciencia, sobre instrucciones dictadas sobre prácticas de enseñanza, del plan de estudios experimental para los alumnos de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.140-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Luisa González Sabariego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 816 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de remuneraciones devengadas en concepto de jornada extraordinaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.139-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Aguilera Vaquero y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.191 de 1973 contra la desestimación, por silencio-administrativo, de las peticiones de las recurrentes presentadas en el Ministerio de Educación y Ciencia, en solicitud de que se les abonon los incentivos correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Normales del Magisterio (hoy Escuelas Universitarias).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 31 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.138-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Sociedade Comercial dos Vinhos de Mesa de Portugal Limitada» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 917 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de marzo de 1971, que concedió el registro de la marca internacional núm. 345.920 «Matheus Muller».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.175-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el «Instituto Farmacológico Sersono» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 916 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1971, que denegó el registro de la marca internacional número 343.458 «Mebetus».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.174-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Wells Fargo Bank, National Association» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 922 de 1973 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1971, sobre concesión de la marca española número 549.970.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.173-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Griso Hermanos, S. R. C.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 934 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 1970, por la que se concede el registro del modelo de utilidad número 152.144 a favor de «Gráficas Beikrom, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.172-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Bremshy Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 935 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1971, por la que se concedió el modelo de utilidad número 149.524.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.171-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Pérez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 936 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de enero de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 160.485 por «Elemento para la formación de estantes y similares».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.170-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Standard Eléctrica, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 938 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 162.987.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.169-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don André Blohorn, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 910 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1972, sobre denegación del registro de la marca internacional número 347.189.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.168-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 911 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de noviembre de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 163.293.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.167-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Uralita, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 912 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de diciembre de 1970, sobre concesión del registro de la marca internacional número 340.684.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.166-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Emaber, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 913 de 1973 contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de enero de 1971 y de desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquél, sobre concesión del modelo de utilidad núm. 160.373 por «Prolongación de enganche para hebilla de cinturón de seguridad».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.165-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «International Harvester Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 914 de 1973 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de marzo de 1971, de concesión de la marca española número 540.710.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.164-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el «Consejo Regulador de la denominación de origen Jerez-Xerez-Sherry, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 915 de 1973 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 557.153 (etiqueta) gráfica y denominativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.163-E.

PALMA DE MALLORCA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca,

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala se hace saber:

Que por parte del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en nombre y virtud de poder de la Entidad «Turismo Balear, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 17 de julio de 1972, recaída en recurso interpuesto contra la que fué dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de Baleares en relación con acta de liquidación practicada por la Inspección de Trabajo bajo el número 15/1971, por liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la expresada Ley, estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1973.—El Secretario, José María Fernández Rodríguez.—8.085-E.

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca,

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala se hace saber:

Que por parte del Procurador don Lorenzo Mayol Sánchez, en nombre y virtud de poder de la Entidad «Comercial Instaladora de Ascensores, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguridad Social de 1 de diciembre de 1972, dictada en expedientes 548 y 549/1972, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social de la productora doña María Arroms Oliver, como consecuencia de recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Palma de Mallorca. Ambos recursos contenciosos acumulados, bajo el número 110/1973.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con

arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la expresada Ley, estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.154-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 312 de 1973, por don Jesús Valles Martínez, por s. y en su propia representación, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 8 de octubre de 1973, por la que se desestimaba la petición formulada por el recurrente, en relación con reconocimiento de servicios prestados como Auxiliar, con anterioridad a la integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, por virtud de la Ley de 8 de junio de 1947; y contra la de 25 de octubre de 1973, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—8.119-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 314 de 1973, por doña María del Pilar González Ródenas, por sí y en su propia representación, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades, devengadas en su calidad de Profesor agregado de Geografía del Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Cano», de Valladolid.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—8.120-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en funciones del número 1 por licencia del titular,

Hago saber: Que el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública segunda de los bienes que se dirá, especialmente hipotecados en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 74/1969, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don Enrique y doña Rita Pineda Montiel.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo con la rebaja dicha; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los bienes que salen a subasta son:

I) Trozo de tierra regadío eventual, que lo forman tres medios banales, en término de Villajoyosa, partida Berais, comprensivo de diecinueve áreas, con derecho a media hora de riego de agua eventual, titulado del Plans, para beneficiar dicha tierra; linda: Norte, trozo de tierra adjudicada a María Dolores Llorca Cortés; Sur, trozo de tierra adjudicado a Francisco Llorca Galiana; Este, camino de la partida, y Oeste, tierras de Matilde Montiel y Vicente Zaragoza Llorca. Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 40, libro 16, folio 188 vuelto, finca 3.228, inscripción tercera.

Queda esta finca afectada a responder de sesenta y nueve mil pesetas de principal, siete mil setecientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos de máximo legal de intereses; de cinco mil pesetas de prestaciones accesorias y veinticinco mil pesetas para costas y gastos.

II) Un trozo de tierra secano plantado de árboles, de siete horas de arar, equivalen a veintiséis áreas cuatro centiáreas, situado en término de Villajoyosa, partida de Parais, con una casita de un solo piso, hoy planta baja, y un piso alto, que mide cuatrocientos palmos de superficie cuadrada, que equivalen a quince metros y doce decímetros cuadrados; lindante: Norte, camino real; Sur, tierras de José Llorens y María Mayor Llorca, antes Bartolomé Mayor; Este, las de Jaime Llorca y hoy María Llorca y Enrique Pineda Montiel, y Oeste, Amagader.

Esta finca queda afectada a responder de ciento sesenta y ocho mil pesetas de principal, dieciocho mil novecientas pesetas del máximo legal de intereses, diez mil pesetas por prestaciones accesorias y cuarenta y cinco mil para costas y gastos.

Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 118, libro 42, folio 79 vuelto, finca 3.740 duplicado, inscripción cuarta.

III) Un trozo de tierra secano, actualmente sin árboles, situada en el término de Villajoyosa, partida de Parais, comprensivo de treinta y dos áreas y ochenta y cuatro centiáreas; que limita: Norte,

tierras de Josefa Llorens Berenguer y fincas de María Llorens, camino del medio; Sur, las de María Llorca Cortés, Vicente Llorens Berenguer y María Llorens Llorens; Este, las de Enrique Pineda Montiel y el banal denominado de Alcoy, y Oeste, porción de esta finca que se ha adjudicado a Pedro Pineda Montiel.

Esta finca queda afectada a responder de noventa mil pesetas de principal, de diez mil ciento veinticinco pesetas de máximo legal de intereses, de siete mil pesetas de prestaciones accesorias y de treinta mil pesetas de costas y gastos. Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 118, libro 42, folio 83 vuelto, finca 3.741 duplicado, inscripción cuarta.

IV) Un banal y una llenquita contigua, tierra regadía eventual, con arbolado de cuatro horas de arar, jornal alcoy, equivalente a diecinueve áreas noventa y cinco centiáreas, en término de Villajoyosa, partida de Parais, con derecho a media hora de agua del riego eventual del Plans; linda: Norte, tierras de Josefa Llorens Berenguer, camino en medio; Sur, las de María Mayor Llorca, y Este y Oeste, las de Matilde Montiel.

Esta finca queda afectada a responder de setenta y tres mil pesetas de principal, de ocho mil doscientas doce pesetas y cincuenta céntimos del máximo legal de intereses, de cinco mil pesetas para prestaciones accesorias y veinticinco mil pesetas para costas y gastos.

Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 116, libro 41, folio 195, finca 3.739 duplicado, inscripción tercera.

Dichas fincas salen a subasta: La I, por el tipo de 140.000 pesetas; la II, por el de 315.000 pesetas; la III, por el de 177.000 pesetas, y la IV, por el de 144.000 pesetas, con la rebaja dicha.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.059-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas número 151/1973, seguido en este Juzgado sobre daños, contra Broeckx Franciscus, con domicilio en Deurne, calle 18 Jan 87, en Bélgica, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada acordando practicar la tasación de costas que luego se dirá, y dar vista a dicho denunciado por término de tres días de dicha tasación, transcurrido el cual sin reclamación alguna se le requiere para que voluntariamente comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva, apercibiéndole que caso de no hacerlo se procederá a su ejecución por la vía de apremio, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tasación de costas:

Reintegros del expediente, mitad: 105 pesetas.

Derechos de Registro, D. C. 11, mitad: 10 pesetas.

Derechos de tramitación, artículo 28-1.ª, mitad: 100 pesetas.

Derechos de diligencias previas, ídem íd.: 15 pesetas.

Derechos de ejecución de sentencia, artículo 29-1.ª: 15 pesetas.

Derechos de expedición de 8 despachos, D. C. 6.ª, mitad: 200 pesetas.

Derechos de cumplimiento ídem, artículo 31-1.ª, mitad: 100 pesetas.

Multa impuesta: 1.000 pesetas.

Mutualidades: 80 pesetas.

Derechos de tasación de costas, artículo 10-6.ª-1.ª: 97 pesetas.

Importa las anteriores tasaciones la figurada cantidad de 1.722 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a 21 de octubre de 1973. El Secretario.—8.078-E.

En el juicio de faltas 278/1973 seguido en este Juzgado por lesiones y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En la ciudad de Ronda a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones, a virtud de denuncia de don Juan Barrones Ríos, mayor de edad, casado, natural y vecino de Ronda, guardia municipal de este Ayuntamiento, siendo lesionada Ana García Rodríguez, de treinta y cinco años, natural de Alameda, hija de Félix y Antonia, sus labores, con domicilio en calle Coleta, 1, contra Francisco Oliva Martínez, nacido en Osuna, de cuarenta y dos años, casado, colchonero, hijo de Francisco y Antonia, domiciliado en calle Coleta, 1, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco Oliva Martínez del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas. Notifíquese esta sentencia a la lesionada y al denunciado, por medio de cédula que se remitirá al «Boletín Oficial del Estado». Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, José Luis Sánchez Rubricado. Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Oliva Martínez y Ana García Rodríguez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a 2 de noviembre de 1973.—El Secretario, p. h.—8.115-E.

VALENCIA

En la ciudad de Valencia a 26 de octubre de 1973.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez Municipal número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 583/1973, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, José Ramón Crespo Vidal, de veintinueve años de edad, soltero, perito agrícola, de esta vecindad, con domicilio en calle Principal, número 69, bajo, y de otra, como denunciado, Rafael Moreno Sánchez, de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido e ignorado paradero; sobre falta de hurto, y

Resultando probado, y así se declara, que sobre las diez horas del día 2 de mayo último, cuando Rafael Moreno Sánchez se hallaba en una de las pistas que conduce a las playas de El Saler se aproximó a José Ramón Crespo Vidal, que intentaba sacar al automóvil de su propiedad del lugar en donde estaba atascado, y tomó apropiándose, el reloj de pulsera que éste había dejado en el bordillo de la pista, valorado en 300 pesetas, que fué recuperado con posterioridad y devuelto a su dueño;

Resultando que turnada a este Juzgado la denuncia formulada, previo los trámites correspondientes y con citación de las partes, se convocó a juicio verbal de faltas, que tuvo lugar el día 23 del actual, sin que ninguna de ellas compareciera ni alegara justa causa para dejar de hacerlo, y concedida que fué la palabra al señor Fiscal en el momento oportuno, por éste se calificó el hecho de autos cons-

tivo de la falta prevista y penada en el artículo 587, 1.º, del Código Penal, de la que consideraba como autor responsable al denunciado Rafael Moreno Sánchez, solicitando se le condenara a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas, con entrega definitiva del reloj;

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales;

Considerando que los hechos declarados probados son constitutivos de la falta de hurto prevista y penada en el artículo 587, 1.º, del Código Penal;

Considerando que aparece responsable en concepto de autor de la misma el denunciado Rafael Moreno Sánchez, por cuanto consta que se apoderó del reloj de José Ramón Crespo con ánimo de lucro, cometiendo con ello la falta aludida;

Considerando que los Jueces y Tribunales en la aplicación de las penas procederán conforme a su prudente arbitrio, ateniéndose a las circunstancias especiales que concurran en cada caso, de acuerdo con la facultad que les concede el artículo 601 del Código Penal;

Considerando que las costas se entienden impuestas por ley a todo responsable en materia criminal, según dispone el artículo 109 del Código Penal, siendo igualmente responsable en materia Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del mismo Cuerpo legal;

Vistos los artículos citados, sus concordantes, los de general aplicación al presente caso y los artículos 1 al 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Moreno Sánchez como autor responsable de la falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, más al pago de las costas del presente juicio, con entrega definitiva del reloj a su dueño.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—8.081-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Luis García García, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 122/1973, seguido sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, artículos 600 y 588, número 3.º del Código Penal contra Miloud Soltani, de veintidós años con domicilio en 2 bis rue Héctor Berlioz 28.500 Vernouillet, y Teodoro Rodríguez Ibeas, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Celada de la Torre, y por falta del artículo 600 del Código Penal contra Ahmed Ennebatí, de treinta y siete años, con domicilio en 2 rue Renoir 28.100 Dreux, hechos ocurridos el día 15 de agosto pasado en la carretera Madrid Irún, kilómetro 213,900, al colisionar con el camión BU-33.292 los vehículos turismos 285-NU-28 (F) y 314-NN-28 (F), apareciendo asimismo como perjudicados.

Se cita por medio de la presente a los citados imputados y así mismo perjudicados, para que el día 14 de diciembre y hora de las doce del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos) al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. Así mismo se cita para el mismo día, hora y lugar a la perjudicada Kandooura Soltani, por las lesiones sufridas en el accidente que dio lugar a los hechos objeto del presente juicio de faltas, requiriéndola al mismo tiempo para que a la mayor brevedad posible comparezca ante cualquier Juzgado de España al objeto de que sea reconocida por el señor Médico Forense y pueda emitir el correspondiente informe respec-

to de las lesiones sufridas por la misma, y previniendo a todos ellos que deberán concurrir al acto del juicio provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa, y con los apercebimientos legales, teniendo en cuenta en todo caso lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 sobre no ser obligatoria su comparencia.

Y para que sirva de cédula de citación a Miloud Soltani, Kaddoura Soltani y Ahmed Ennebatí, anteriormente relacionados, expido la presente en la villa de Lerma a 31 de octubre de 1973.—El Juez.—8.080-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BAÑUELOS CORTES, Alejandro; de cuarenta y dos años de edad, soltero, hijo de Alejandro y de Eleuteria, natural de Castellón y vecino de Valencia, con domicilio en Antonio Aparisi, 15, empresario; encartado en diligencias preparatorias número 59 de 1973 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(2.715.)

TAFADJIRA, Mourad; nacido en Argel (Argelia) el 28 de septiembre de 1945, hijo de Abdelkader y de Imalaya, soltero, vendedor, vecino de Madrid, calle de Jacometrezo, número 14, pensión Carel; procesado en sumario 124 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.714.)

GOMEZ GIL, Angelines; de veintidós años, soltero, obrero, hijo de Antonino y de Evangelina, natural de Acera de la Vega; procesado por abusos deshonestos en sumario 10 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(2.712.)

SAN LAZARO BAZAL, Ramón; natural de Madrid, de cuarenta años, impresor, vecino de Barcelona, en ignorado paradero; procesado en expediente número 18 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(2.722.)

CANESTRO PEREZ, Miguel Angel; natural de Madrid, hijo de Bartolomé y de Purificación, de 17 años; procesado en sumario número 101 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.721.)

DA SILVA, Manuel; de diecinueve años; hijo de José y de Ana, natural de Valverde de Aguiar, vecino de Francia, sin domicilio conocido, obrero; procesado en causa número 24 de 1973 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(2.718.)

GONZALEZ PUJADAS, Luis; de veinticinco años, soltero, contable, hijo de José y de Mercedes, natural de Falset (Tarragona), en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 144 de 1973 por supuesto delito de quebrantamiento de condena; comparecerá

en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.717.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Maximino Reyes Vera.—(2.726.)

El Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 180 de 1973, Eugenio Gutiérrez García.—(2.740.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 10 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 355 de 1973, Antonio Xufre Banchs.—(2.742.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 58 de 1970 por estafa, Saturnino Ruiz González.—(2.723.)

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en causa número 231 de 1958 por robo y quebrantamiento de prisión, María Jesús Berrio Jiménez, y Natividad Jiménez Pérez.—(2.726.)

EDICTOS

Juzgados militares

Falero González, Juan Gregorio de los Dolores, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nació el día 22 de noviembre de 1915, domiciliado últimamente, al parecer, en Montevideo (Uruguay); comparecerá o comunicará, por medio de Consulado, su domicilio en el término de treinta días, ante el Comandante de Artillería don Maximiano Ramírez Bethencourt, Juez instructor de las diligencias preparatorias número 111 de 1972, en Las Palmas de Gran Canaria, para hacerle entrega del testimonio de auto de cantidades máximas exigibles por fallecimiento de su padre, Francisco Falero Pérez, en accidente de circulación.

Las Palmas de Gran Canaria a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Comandante, Juez instructor.—(2.724.)

Falero González, José; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nació el día 13 de septiembre de 1923, domiciliado últimamente, al parecer, en Buenos Aires (Argentina) o en Montevideo (Uruguay); comparecerá o comunicará por medio de Consulado su domicilio en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Maximiano Ramírez Bethencourt, Juez instructor de las diligencias preparatorias 111 de 1972, en Las Palmas de Gran Canaria, para hacerle entrega del testimonio de auto de cantidades máximas exigibles por fallecimiento de su padre, Francisco Falero Pérez, en accidente de circulación.

Las Palmas de Gran Canaria a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Comandante, Juez instructor.—(2.725.)

Manuel Guerrero de la Mata, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Hospital de Llobregat (Barcelona), mozo del replazo de 1971, domiciliado últimamente en 18 Waverton RD Inesmere Post, Cheshire (Inglaterra), comparecerá dentro del término de dos meses ante el Capitán Juez Instructor de la Caja de Recluta número 411, al objeto de serle notificada la resolución, sin responsabilidad, re-

caída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 5 de noviembre de 1973.—El Capitán Juez Instructor.—(2.734.)

Francisco Aguirre Peschler, hijo de Francisco y de Magda, natural de Barcelona, mozo del R/53, domiciliado últimamente en Puerto Rico, 252, col. Vista y Hermosa, Monterrey (Méjico); Comparecerá dentro del término de dos meses ante el Capitán Juez Instructor de la Caja de Recluta número 412, al objeto de serle notificado la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente de indulto, que se le sigue a petición del interesado como prófugo en su Caja de Recluta, quedando enterado de su contenido en caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 5 de noviembre de 1973.—El Capitán Juez Instructor.—(2.733.)

Juzgados civiles

Por la presente se hace saber al denunciado Mirimí Ahmed, súbdito marroquí,

nacido en Oveja el año 1927 y con domicilio en Issy les Moylineaux (Francia), 51, avenue Bas Meudon, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 148 de 1973 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a expresado denunciado, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de trescientas pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de cuatro mil pesetas, importe de los daños causados, y al pago de las costas de este juicio, con declaración de responsabilidad civil subsidiaria del legal representante de «O. F. E. S. A. U. T. O.», como aseguradora del vehículo que conducía dicho denunciado.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado denunciado, expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(2.716.)

Se cita a Emilio Fernández Amador y Juan Fernández Heredia para que dentro del término de cinco días comparezcan

ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada a ser oídos en las diligencias previas número 880 del corriente año, seguidas por hurto, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.799.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 918 de 1973 sobre robo de prendas al súbdito norteamericano James Edmond Green, vecino de Alabama (USA), por el presente se cita a dicho perjudicado para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(2.719.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en Valderrobres.

Se saca a pública subasta para el día 16 de enero próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, una finca rústica sita en el término de Valderrobres, polígono 27 parcela 40.

Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 4.500 pesetas.
Teruel, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—8.756-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso reservado exclusivamente a la producción nacional, para concertar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco sistemas de T. H. de 48 canales.

Declarada de urgencia la correspondiente tramitación se anuncia concurso público, reservado exclusivamente a la producción nacional, para concertar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 5 sistemas de T. H. de 48 canales, por importe máximo estimado en pesetas 6.000.000.

Examen de la documentación: En la Sección 5.ª, Adquisiciones y Material, de la Subdirección General, Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta), del Palacio de Comunicaciones de Madrid, puede examinarse el pliego de bases, to-

dos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: Se exigirá la presentación del resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 120.000 pesetas o aval por igual importe expedido de conformidad con la legislación vigente.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se indica el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazos de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 30 de noviembre de 1973, en el Registro General de Telecomunicación (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Apertura de pliegos: Se efectuará ante la Comisión designada al efecto por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del citado Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once horas y treinta minutos del día 3 de diciembre de 1973.

Documentos exigidos: El mentado pliego de bases reseña todos y cada uno de los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público en cuestión.

Madrid a 15 de noviembre de 1973.—El Director general: León Herrera.—8.866-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Subastas para la ejecución de varias obras del Plan 1973, y que se celebrarán por el orden siguiente:

Primera: Obra número 39.007/1956: Las Pedroñeras, parque municipal.
Presupuesto de contrata: 6.584.898 pesetas.

Plazo de ejecución: dieciséis meses.
Fianza provisional: 131.694 pesetas.
Fianza definitiva: 263.388 pesetas.

Segunda: Obra número 39.009/58: Prie-go, alumbrado público.

Presupuesto de contrata: 1.637.646 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Fianza provisional: 32.753 pesetas.
Fianza definitiva: 65.506 pesetas.

Tercera: Obra número 39.034/71: Bete-ta, construcción piscina municipal.

Presupuesto de contrata: 2.294.653 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.
Fianza provisional: 45.893 pesetas.
Fianza definitiva: 91.786 pesetas.

Cuarta: Obra número 39.036/73: Cañete, piscina y polideportivo.

Plazo de ejecución: Cinco meses.
Presupuesto de contrata: 2.294.653 pesetas.

Fianza provisional: 45.893 pesetas.
Fianza definitiva: 91.786 pesetas.

Quinta: Obra número 39.037/74: Carbo-neras de Guadaozón, construcción piscina.

Presupuesto de contrata: 1.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 36.900 pesetas.
Fianza definitiva: 72.000 pesetas.

Sexta: Obra número 39.039/76: Mota del Cuervo, campo municipal de deportes (1.ª fase).

Presupuesto de contrata: 5.489.100 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 109.782 pesetas.
Fianza definitiva: 219.564 pesetas.

Séptima: Obra número 43.665/97: Las Pedroñeras, complejo polideportivo.

Presupuesto de contrata: 5.059.851 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.